



ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERO

DE NUEVO SUBVENCIONES POR CONTRATACION (450.000 ptas.)

El ya conocido CONVENIO DE FOMENTO DEL EMPLEO REGIONAL, que funcionó durante 1985 y también en el primer semestre de 1986, entrará de nuevo en vigor a partir del 1 de Enero de 1987 y, por tanto, las contrataciones que se realicen a partir de esa fecha podrán optar por la subvención.

CONDICIONES QUE DEBEN DE CUMPLIRSE.-

- Los contratos, visados por la oficina de INEM, deben realizarse a partir del 1 de Enero de 1987.
- Estos contratos deberán ser por tiempo indefinido o al menos por tres años, a jornada completa.
- Las empresas que soliciten esta subvención deberán estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social o tener concedido aplazamiento.
- Deberá mantener, como plantilla media durante tres años, la resultante de la media de los últimos doce meses (fijos + eventuales), más los nuevos contratados.
- Se establece un máximo de 25 puestos de trabajo subvencionable por empresa, aunque el Convenio recoge la posibilidad de excepciones.
- Estas subvenciones son incompatibles con las que ofrece el Fondo Social Europeo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de Contratación.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD.-

- a) Solicitud, según modelo Oficial.
- b) Impresos de cotización (TC2) de los 12 últimos meses.
- c) En caso de empresas de nueva creación, justificantes de Inversión (facturas, contratos de Compra-Venta).
- d) Certificado de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social justificativa de no haber iniciado expediente de regulación de empleo, y de no haber solicitado subvención del Fondo Social Europeo.
- e) Certificado de hallarse al corriente de pago en las obligaciones con la Seguridad Social.
- f) Contratos de trabajo y altas en la Seguridad Social, o La oferta de Empleo, cuando se opte por realizar la contratación tras ser aprobado el expediente.

TRAMITACION MEDIANTE LA FEDERACION EMPRESARIAL DE TOLEDO.-

La FEDERACION EMPRESARIAL, siguiendo su línea de servicio al empresario, se ofrece para hacer la tramitación completa de los expedientes. La preparación de estos expedientes empezará a realizarse en Diciembre de 1986 y, para ello, todos los interesados pueden ponerse en contacto -bien telefónicamente, bien personalmente-, con nuestras oficinas. Es aconsejable para aquellas Empresas que que están interesadas, que la tramitación comience con suficiente antelación dado que, el número de contratos subvencionables en nuestra provincia, es limitado (273 contratos).